

GOBIERNO DE CHILE · MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN — REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
 Programa Hogar Mejor · Proyectos Capítulo Primero · D.S. N°27/2016

ACLARATORIA CAPACITACIÓN — CAP1/2026

Llamado Nacional Res. Ex. N°1.002/2026 — D.S. N°27/2016, Capítulo Primero

SERVIU Región de La Araucanía, en el marco del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S. N°27/2016, V. y U.), Capítulo Primero “Proyectos para el Equipamiento Comunitario”, y con el objeto de precisar y actualizar los lineamientos entregados a las Entidades Patrocinantes, entrega respuesta a consultas realizadas en jornada Capacitación CAP1/2016.

N°	Area	Consulta CHAT Reunión TEAMS 05/08/2026	Respuesta CHAT Reunión TEAMS 05/08/2026
1	Técnica	Consulta. ¿La presentación se enviará a los correos?	En Pagina Hogar Mejor están cargados todos los documentos, formatos, checklist y normativa referente a la Resolución N°1102/2026 de Llamado Capítulo Primero. Específicamente la presentación corresponde a los checklist de las tres áreas (técnico, social y jurídico).
2	Técnica	¿Cuándo estarán cargados todos los formatos en la página?	El día de hoy se cargará toda la documentación.
3	Técnica	¿Fecha límite para enviar las organizaciones?	hasta el miércoles 12/08, les enviaremos un formulario.
4	Técnica	Pag. 7 de res. del llamado dice "se excluyen de participar en el llamado (proyectos emplazados en polígonos) " consulta: que polígonos y/o comunas quedan excluidas en este llamado?	Con respecto a los Polígonos, es un llamado que se está desarrollando desde la Seremi de Vivienda de la Araucanía en conjunto con nivel central. Se entrega detalle en ANEXO ACLARACION – LETRA A.
5	Social	Con respecto al 10% de aporte que coloca el municipio eso se necesita corroborar con la resolución del concejo municipal?	Se debe adjuntar Acta de Consejo Municipal.
6	Técnica	Res. 0663 de criterios regionales menciona polígonos entre otros factores para este llamado. es importante saber cuáles comunas o polígonos quedan excluidos en el presente llamado	Con respecto a los Polígonos, es un llamado que se está desarrollando desde la Seremi de Vivienda de la Araucanía en conjunto con nivel central. Se entrega detalle en ANEXO ACLARACION – LETRA A.
7	Social	En lo que refiere a cartas de apoyo de instituciones privadas como se acredita. considerando que para organizaciones funcionales tiene su pj y rut.	Con el Rol de SII.
8	Técnica	¿Cuáles son los polígonos que menciona la resolución? No se deben digitar sus DTC en este llamado regular?	Con respecto a los Polígonos, es un llamado que se está desarrollando desde la Seremi de Vivienda de la Araucanía en conjunto con nivel central. Se entrega detalle en ANEXO ACLARACION – LETRA A.
9	Técnica	Buenos días con respecto a la restricción de los m2 de las áreas verdes que se limita a 1850 m2, que pasara con las áreas que venimos desarrollando que superan esos m2? 5 art. 71	En numeral 34 de Resolución de Llamado N°1002/2026, se indica que tratándose de proyectos que postulan a Construcción y/o Mejoramiento de áreas verdes, los terrenos deberán tener una superficie de hasta 1.800 m2, el que podrá corresponder a una o a la suma de varias superficies, siempre y cuando estas últimas sean contiguas.
10	Técnica	Se excluyen de participar del presente llamado proyectos emplazados en los polígonos o territorios en atención DEL "llamado especial polígonos capítulo 1 año 2026".	Con respecto a los Polígonos, es un llamado que se está desarrollando desde la Seremi de Vivienda de la Araucanía en conjunto con nivel central. Se entrega detalle en ANEXO ACLARACION – LETRA A.

11	Técnica	Para el caso de la nueva modalidad de construcción de multicancha, eso solo se limita a multicancha? nosotros en particular estamos desarrollando otra implementación deportiva en este caso "pupmtrack"	Efectivamente, la Modalidad de Construcción de Multicancha, solo contempla la construcción de la multicancha y no de elementos complementarios a esta. En su caso, que van a postular un equipamiento deportivo Pupmtrack, deben postular en la línea de Construcción de Equipamiento Deportivo. Se entrega detalle en ANEXO ACLARACION – LETRA E.
12	Social	Consulta, nosotros vamos a postular a una organización que tiene la pj vencida, pero otra organización los patrocina, ellos tendrán algún problema para postular a futuro a las mismas partidas, quedan bloqueados? Ejemplo: multicancha	D.S. N°27 Art. N°6 1) / Res. 1002 07-07-2026, pto 8, letra b), tratándose de cualquier tipo de proyecto, no se podrá postular un mismo inmueble beneficiado anteriormente por este programa, cabe destacar, que en este caso lo reglamenta Resolución, eso no asegura que los próximos años sea igual.
13	Social	Qué pasa cuando la pj tiene una dirección y rut tiene otra?	PTO 4 Y 5 Checklist, debe coincidir Nombre y Rut de la organización.
14	Técnica	Cuáles son los polígonos que menciona la resolución? No se deben digitar sus DTC en este llamado regular?	Con respecto a los Polígonos, es un llamado que se está desarrollando desde la Seremi de Vivienda de la Araucanía en conjunto con nivel central. Se entrega detalle en ANEXO ACLARACION – LETRA A.
15	Social	Podrían responder para todos desde donde se toman los 350m, la dirección de la pj no es la misma en caso de sede nueva, gracias	Desde el inmueble a intervenir (ubicación del DTC).
16	Social	En el caso del acta 8. ¿Ya no se incorpora el documento anexo de aprobación? el que va notariado	En el área social en proceso de la habilitación y presentación de proyecto no se solicita ningún antecedente firmado ante notario.
17	Técnica	Tengo un problema informado a uds via mail, el dtc no me suma la cantidad de personas y de acuerdo con ppt es automático, cómo resolver???gracias	preguntaremos a nivel central, y luego les responderemos
18	Técnica	Consulta, la tipología multicancha es sin accesibilidad universal? o se mantiene el recorrido perimetral que considera el ancho para accesibilidad?	La tipología solo de Multicancha, solo considera la construcción de la Multicancha, sin la ejecución de obras complementarias a esta; con respecto al punto específico de accesibilidad universal, se debe considerar un acceso a la multicancha, pero no un recorrido exterior a esta. Se entrega detalle en ANEXO ACLARACION – LETRA E.
19	Técnica	Podemos juntar 2 áreas verdes juntas con menos de 1800 en su suma en un proyecto?	Si, efectivamente; En numeral 34 de Resolución de Llamado N°1002/2026, se indica que tratándose de proyectos que postulan a Construcción y/o Mejoramiento de áreas verdes, los terrenos deberán tener una superficie de hasta 1.800 m2, el que podrá corresponder a una o a la suma de varias superficies, siempre y cuando estas últimas sean contiguas.
20	Técnica	En un equipamiento comunitario que tiene un 50% regularizado y el otro 50% no tiene permiso ni recepción ¿se puede optar al mejoramiento solo la zona que se encuentra regularizada? o se puede la totalidad?	No se debe realizar intervención en áreas no regularizadas, de todas formas, se debe revisar puntualmente que recinto es el área no regularizada; ya que la totalidad del equipamiento debe cumplir con los requerimientos mínimos de habitabilidad, estabilidad y seguridad.
21	Técnica	Cuál es la diferencia entre el tipo de proyecto SEDE SOCIAL y el tipo de proyecto EDIFICACION?, en ambos pueden postular JJVV, si tengo una junta de vecinos que no tiene una sede social y quiere postular, por cuál de las dos líneas debo canalizar?	En el caso que postulen a SEDE SOCIAL a través de la Junta de Vecinos, la postulación se debe realizar en la tipología de SEDE SOCIAL.

22	Técnica	La OGUG se modificó, ya no se puede pedir permiso de edificación, es reemplazado por declaración jurada, y checklist pide permiso. se puede ingresar con la declaración?	El punto 2.2.1 del Checklist técnico indica que se deben ingresar las siguientes opciones según corresponda: 2.2.1 APROBACIONES DOM (Anteproyecto / Permiso Edif. / pago Declaración Jurada / Demolición).
23	Técnica	Qué pasa con un terreno donde cabe una multicancha y un área verde. ¿Se puede postular?	Se les indico el % de obras mínimo en presupuesto para la construcción principal (multicancha), 90% aceptable, pudiendo llegar hasta 80% justificadamente. Se entrega detalle en ANEXO ACLARACION – LETRA E.
24	Técnica	Para áreas verdes, podemos intervenir los recorridos de las aceras para articular el proyecto? considerando ensanche de la acera hacia el área verde?	El financiamiento del Programa es para obras que estén dentro de los deslindes de la Propiedad, por lo tanto, en el caso que se requiera ensanchamiento de acera, esa partida se presupuestara y ejecutara dentro de los deslindes de la propiedad.
25	Técnica	No me queda claro lo de las 1800m2, debido a que se postularía a un proyecto de equipamiento y no mejoramiento de área verde. ¿cuál será el criterio finalmente?	En numeral 34 de Resolución de Llamado N°1002/2026, se indica que tratándose de proyectos que postulen a Construcción y/o Mejoramiento de áreas verdes, los terrenos deberán tener una superficie de hasta 1.800 m2, el que podrá corresponder a una o a la suma de varias superficies, siempre y cuando estas últimas sean contiguas.
26	Técnica	En relación a las multicanchas, si tenemos una multicancha y se mejora cierre perimetral, se incorpora iluminación, el monto máximo son los 5.000 UF?, o es para la construcción de esta?	En el caso que postulen a obras complementarias que corresponderían al mejoramiento del equipamiento deportivo, deben postular a la tipología de Mejoramiento de Equipamiento Deportivo. Se entrega detalle en ANEXO ACLARACION – LETRA E.
27	Técnica	Las obras como skatepark según oguc no requiere permiso	Si, efectivamente ese tipo de construcción no corresponde a superficie edificada según los artículos 5.1.11 y por lo mismo, según lo que se indica en DDU110, ese tipo de construcción no aplicaría la solicitud de Permiso de Edificación . Se entrega detalle en ANEXO ACLARACION – LETRA B.
28	Técnica	Consulta y disculpa si se dijo antes, donde puedo encontrar ese checklist?? gracias de antemano!	Los checklist sociales y jurídicos ya están en la página Hogar Mejor, y ahora terminando la capacitación se subirá el checklist técnico
29	Técnica	¿Este año revisa serviu o consultora?	Por el momento, los revisores serán funcionarios del SERVIU Araucanía.
30	Técnica	¿Etapa de observaciones cuantos días?	Luego del proceso de ingreso de expedientes a revisión (Admisibilidad técnico, social y jurídico) se entregará programación de revisión y subsanación de observaciones.
31	Técnica	Cuando eso no está en documentos oficiales la dom Temuco no emite medidas	Para el Llamado se requiere que se ingrese escritura y/o Plano inscrito en CBR y/o plancheta municipal aprobada SERVIU o Municipio, en el que se deben identificar claramente deslindes de la propiedad a postulación.
32	Técnica	Pero las áreas verdes no se inscriben, solo se podría presentar los planos de la población o sector	Se debe ingresar escritura y/o Plano inscrito en CBR y/o plancheta municipal aprobada SERVIU o Municipio, en el que se deben identificar claramente deslindes de la propiedad a postulación.

ANEXO ACLARATORIA CAPACITACIÓN — CAP1/2026

ANEXO ACLARATORIA – LETRA A: Polígonos de exclusión — ANEXO respuestas N°4, 6, 8, 10 y 14

El numeral 10, letra e), de la Res. Ex. N°1.002/2026 excluye de participar en el presente llamado a los proyectos emplazados en los polígonos o territorios de atención del “Llamado Especial Polígonos Capítulo I año 2026”, identificados por la División de Desarrollo Urbano (DDU) para ese llamado. Se trata de un criterio de base territorial (ubicación del proyecto), distinto de los conceptos de duplicidad de financiamiento o incompatibilidad.

Mediante Circular N°14.543/2026, de fecha 13-08-2026 y Res. Ex. N°1.308/2026 de fecha 17-08-2026, específicamente en Resuelvo 3 fija la nómina de polígonos y su financiamiento por capítulo, y cuyo Resuelvo 8 establece las condiciones del Capítulo Primero únicamente respecto de los polígonos con financiamiento Cap. I. Estableciéndose un total de nueve polígonos, de los cuales cuatro cuentan con financiamiento asociado a Capítulo I, por lo tanto, el universo excluido del presente llamado regular corresponde a los cuatro (4) polígonos con financiamiento Capítulo I individualizados a continuación, georreferenciados en el archivo KMZ “Polígonos Araucanía (Solo Cap. I)”:

N°	Comuna	Polígono / Barrio	Programa
1	Renaico	Copahue	PRB
2	Villarrica	Segunda Faja II	PRB
3	Pitrufquén	Villa Las Flores	PRB
4	Temuco	Los Cóndores / Andina 2 / El Salitre-Oasis	PRCH

Los proyectos y sus Diagnósticos Técnico-Constructivos (DTC) emplazados dentro de dichos polígonos **NO deben digitarse ni postularse en el llamado regular**; deberán canalizarse por el Llamado Especial Polígonos Capítulo I año 2026. Para verificar el emplazamiento, la EP deberá contrastar la ubicación del inmueble/DTC con la capa KMZ Cap. I.

ANEXO ACLARATORIA – LETRA B: Skatepark y Pumptrack: Permiso de Edificación – ANEXO respuesta N°27

Para Infraestructura de Deporte y Recreación (Edificaciones — CEC), incluidas Pumptrack y Skatepark, conforme a lo señalado en la respuesta N°27 (artículo 5.1.11 de la OGUC y lo indicado en la DDU 110), obras como el skatepark —y análogamente el pumptrack, no constituyen superficie edificada, por lo que no procede exigir Permiso de Edificación respecto de dichas obras.

NOTA. Cuando el proyecto contemple recintos que sí constituyan superficie edificada (por ejemplo, salones multipropósito, gimnasio comunitario o polideportivo cubierto), respecto de esas partidas regirá la exigencia que corresponda conforme a la OGUC. e indicada como requisito en Checklist Técnico.

ANEXO ACLARATORIA – LETRA C: Homologación de “Equipamiento Deportivo” a las tipologías CEC/MEC– ANEXO respuesta N°11 y N°26

La expresión “Equipamiento Deportivo” empleada debe entenderse referida a las tipologías oficiales de la codificación del Checklist Técnico 2026, según el siguiente detalle:

Referencia utilizada	Tipología / código oficial	Alcance
Construcción de Equipamiento Deportivo	CEC — Construcción de Edificación Comunitaria	Pumptrack, skatepark y edificaciones deportivas de mayor escala (salón, gimnasio, polideportivo).
Mejoramiento de Equipamiento Deportivo	MEC — Mejoramiento de Edificación Comunitaria	Obras complementarias y mejoramiento del equipamiento deportivo existente
Multicancha (obra única)	CM-26 — Multicanchas 2026	Exclusivamente la construcción de la multicancha
Cancha de Fútbol (tipo de obra).	CEC / MEC — Edificaciones Comunitarias.	Habilitada por el numeral 10 h) (Res. 1.306/2026), formulario Cap 1 Regular 2026

ANEXO ACLARATORIA – LETRA D: Montos de subsidio: prelación de la norma — Aclara la Matriz Maestra y las Fichas.

Los montos máximos de subsidio, topes y condiciones de financiamiento por tipología deben aplicarse conforme a lo dispuesto en el D.S. N°27/2016 y en la Res. Ex. N°1.002/2026 y sus anexos. En caso de discrepancia entre el material de apoyo y la normativa, prevalece la norma.

El material de apoyo no reemplaza el listado completo de tipologías: las tipologías vigentes son las de la codificación oficial del Checklist / Res. 1.002 (CSS-26, CCC-26, CM-26, AU-26, CEC, MEC, CMAV y MU — Mejoramiento de Mobiliario Urbano). Se recomienda a las EP cotejar los montos con la resolución antes de dimensionar el presupuesto de obras.

ANEXO ACLARATORIA – LETRA E: Multicancha, obras complementarias y porcentaje de obra principal — ANEXO respuestas N°11, 18, 23 y 26

- **Tipología Multicancha (CM-26):** contempla exclusivamente la construcción de la multicancha, sin obras complementarias (cierre perimetral, iluminación, graderías, camarines u otras). En accesibilidad universal solo se exige el acceso a la multicancha, sin recorrido perimetral exterior.
- **Obras complementarias / mejoramiento:** cuando el proyecto incorpore obras complementarias al equipamiento deportivo (cierre perimetral, iluminación u otras), deberá canalizarse por la **tipología Mejoramiento de Edificación Comunitaria (MEC)**, con el monto y condiciones que ésta establezca conforme a la norma.
- **Concurrencia de obras y porcentaje de obra principal (criterio técnico):** cuando en un mismo terreno concurren una obra principal (por ejemplo, multicancha) y otra obra (por ejemplo, área verde), la obra principal deberá representar, como regla, un mínimo del noventa por ciento (90%) del presupuesto de obras en construcción del equipamiento, admitiéndose excepcionalmente un mínimo del ochenta por ciento (80%) cuando exista justificación técnica fundada, que será analizada por SERVIU en etapa de evaluación.
- **Áreas verdes:** la restricción de superficie de hasta 1.800 m² (numeral 34, Res. 1.002/2026) aplica a los proyectos de Construcción y/o Mejoramiento de Áreas Verdes (CMAV); no constituye, por sí, una exigencia de superficie para las tipologías de equipamiento.
- **Cancha de Fútbol:** tipo de obra admisible en las tipologías de Construcción o Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias (CEC/MEC) por efecto del numeral 10 h) incorporado a la Res. 1.002 por la Res. Ex. N°1.306/2026, en el formulario Cap 1 Regular 2026; se rige por los montos y condiciones de dichas tipologías.

Toda la documentación técnica, social y jurídica se encuentra disponible en la sección Checklist y Formatos 2026 CAP1 del sitio de SERVIU Araucanía: <https://serviuaraucania.minvu.gob.cl/pag-s/programa-hogar-mejor/>

Temuco, 21 de agosto de 2026.

Equipo Técnico–Social — Programa Hogar Mejor

Macarena Guzmán González
SERVIU Región de La Araucanía

Daniela Matamala Saavedra
SERVIU Región de La Araucanía

Raúl Méndez Monsalves
SERVIU Región de La Araucanía